

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

47 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de suministro para la “Adquisición de la Vacuna Neumocócica Conjugada Trece Valente para el año 2011”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica. Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PNSP 01/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición estimada de 170.000 dosis de la vacuna conjugada frente al neumococo para el Calendario de Vacunación Infantil, sus condiciones técnicas, requisitos de transporte y suministro, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Código CPA: 21.20.21.
Código CPV: 33351600-4.
 - d) Acuerdo marco (si procede): No.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad [artículo 154.d)].
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.359.300 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de junio de 2011.
 - b) Adjudicataria:
 - “Pfizer, Sociedad Limitada Unipersonal”, con CIF número B-28089225.
 - Importe de adjudicación: 7.359.300 euros.

Producto	Número de dosis	Precio unitario sin IVA	Base imponible	Descuento 7,5 % RD-L 8/2010	Base imponible aplicado 7,5 %	Importe IVA (4 %)	Importe total (*)
Prevenar 13v®	170.000	45	7.650.000	573.750	7.076.250	283.050	7.359.300

(*) Una vez deducido el 7,5 por 100 establecido en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

6. Formalización. Fecha de formalización: 11 de julio de 2011.

Madrid, a 12 de julio de 2011.—La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Patricia Flores Cerdán.

(03/26.446/11)

BOCM-20110804-47